Demandante: José Ramiro Rodríguez González

Radicado: 050013105016 - 2018-00221 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por JOSE RAMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ contra MARGARITA MARIA BERRIO SUAREZ, se ordena CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín Sala de Decisión Laboral.

Igualmente, que por secretaria en aplicación a lo establecido en el artículo 366 de la Ley 1564 de 2012, se liquiden las costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CERTIFICO:				
QUE EL AUTO A	ANTERIOR	FUE	NOTIFICADO	POR
estados NRO .	FIJADO	OS EN	LA SECRETARI	A DEL
JUZGADO 16° LABO	ORAL DEL	CIRCU	IITO DE MEDEL	LÍN, EL
31 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.				
SECRETARIA:				
DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO				

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9cb415a7c5ff10789582d89cf8c7be3dd7a12e4004d19f80b27a67fde22c73ea

Documento generado en 30/01/2024 08:01:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica